

RESISTENCIA, 0 5 DIC 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2024-13229/AE; v

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en visto, posee adjunto Memorándum N° 257/24 instrumento que designó en carácter provisorio y subrogante al agente Emanuel Víctor LATORRE, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 10 – Denominación OPERATIVO CATEGORIA VII – Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 50 - División Departamento Técnico Serv. On-line, desde el día 26 de septiembre de 2024 y hasta que le Directorio disponga lo contrario; por cuanto el cargo se halla vacante;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º - Inciso b) - Resolución Nº 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo de que se trata responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios durante el período subrogado, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los respectivos servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO: EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Emanuel Víctor LATORRE, DNI N° 28.510.853, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 10 – Denominación OPERATIVO CATEGORIA VII – Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 50 - 0 División Departamento Técnico Serv. on-line, desde el día 26 de septiembre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

2828

Dr. MARTIN HORACIO PORTELA

LOTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT

VOCAL LOTERIA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO CABRIEL ABARRA GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL LOTERÍA CHAQUEÑA //..

//.

PUD MASIN

HAQUEÑA

C.P. LUCAS



11..2

0 5 UIL 2024

ARTICULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Emanuel Víctor LATORRE, DNI N° 28.510.853, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre el cargo del código C.E.I.C. N° 16 — Denominación OPERATIVO CATEGORÍA I — Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 50-0, y el cargo del Código C.E.I.C. N° 10 — Denominación OPERATIVO CATEGORIA VII — Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 50 - 0 División Departamento Técnico Serv. On-line, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña., desde el día 26 de septiembre de 2024 y continúa a la fecha.

ARTICULO 3°: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4°: Registrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

Dr. MARTIN HORACIO PORTELA VOCAL

LOTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT

LOTERIA CHAQUEÑA

C.P. LUCA, ADRIAN APUD MASIN

LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO CABRIEL YBAKRA GERENTE GENERAL LOTEBIA CIJAQUENA